

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2012, de 13 de junio de 2012, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.

A efectos de flexibilizar la limitación a dos del número de convocatorias ordinarias a las que pueden concurrir los alumnos que cursan asignaturas optativas de primer cuatrimestre en primera matrícula, establecida en el Apartado Primero, letra C) de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz*, publicada en el BOUCA núm. 36, de 23 de diciembre de 2005 ,

RESUELVO,

Modificar el Apartado Primero, letra C) de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 18 de octubre de 2005, por la que se establece el régimen de concurrencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz a las convocatorias de examen previstas en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de Alumnos de la Universidad de Cádiz*.

Así, donde dice:

“Tratándose de asignaturas Optativas cuyo periodo de docencia se imparta en el primer cuatrimestre; podrán concurrir a dos de las tres convocatorias ordinarias existentes (Febrero, Junio y Septiembre)”.

Debe decir:

“Tratándose de asignaturas Optativas cuyo periodo de docencia se imparta en el primer cuatrimestre; podrán concurrir a dos de las tres convocatorias ordinarias existentes (Febrero, Junio y Septiembre)”.

No obstante, los Decanos y Directores podrán establecer que los alumnos puedan concurrir a tres convocatorias ordinarias de las asignaturas optativas de primer cuatrimestre que se determinen”.
Cádiz, a 13 de junio de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2012, de 15 de junio de 2012, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con los criterios y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 23 de mayo de 2012, y comprobada la no presentación de recursos contra la proclamación provisional de electos en el plazo establecido para ello,

RESUELVO,

Proclamar definitivamente como electos en las elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2012, de 23 de mayo de 2012, a los que figuran en Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, a 15 de junio de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
